



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 29 DIC. 2021

FOLIO N° 003993

VISTO el presente Expediente N° 4061-1184754/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en conservar y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos. Mantenimiento de espacios públicos, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquizacion, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado. Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos contra frecuencia. Pintura y demarcación de cordones. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por los Centros Comunales de Ringuelet, Hernandez y Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Av. 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de avenida 32 a 72) y Zona III (delimitada por Av. 122 a 1 y de Av 32 a 72), excepto avenidas, Avenida Circunvalación, parques, plazas y Bulevares, según Anexo adjunto, por el término de dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Espacios Públicos, según Solicitud de Pedido N°1660/2021, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en conservar y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos. Mantenimiento de espacios públicos, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquizacion, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado. Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos contra

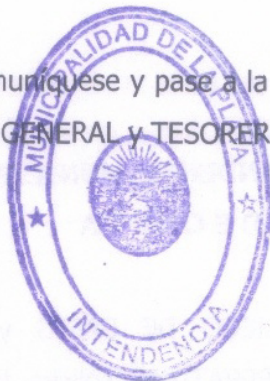
frecuencia. Pintura y demarcación de cordones. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por los Centros Comunales de Ringuelet, Hernandez y Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Av. 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de avenida 32 a 72) y Zona III (delimitada por Av. 122 a 1 y de Av. 32 a 72), excepto avenidas, Avenida Circunvalación, parques, plazas y Bulevares, según Anexo adjunto, por el término de dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Espacios Públicos.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1244/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública consistente en conservar y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos. Mantenimiento de espacios públicos, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquización, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado. Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos contra frecuencia. Pintura y demarcación de cordones. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por los Centros Comunales de Ringuelet, Hernandez, y Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Av. 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de avenida 32 a 72) y Zona III (delimitada por Av. 122 a 1 y de Av. 32 a 72), excepto avenidas, Avenida Circunvalación, parques, plazas y Bulevares, según Anexo adjunto, por el término de dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente